



APRUEBA TERMINO ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE PARA USO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES

DECRETO N° 4456

Chillán Viejo, 29 DIC 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley 18.575 ORGÁNICA Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 18.101 de arriendo de bienes inmuebles.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N° 4187 del 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- b) Decreto alcaldicio N° 3649 del 06/11/2017, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- c) El Decreto N°4321 de 29 de Diciembre de 2016, que aprueba contrato de **ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE PARA USO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, con el Sr. Hugo E. Navea Alvarez.
- d) El Decreto N° 2886 del 30 de Agosto de 2017 que modifica D. A. N° 2634 de 7 de Agosto de 2017.
- e) La Orden de Pedido N° 60 del 15 de Diciembre de 2017, emitida por la Jefa Desarrollo Económico Local, donde solicita el arriendo de una propiedad para el Departamento Desarrollo Productivo, OPD y FSSYO 2018.
- f) Carta de fecha 21 de Diciembre de 2017, emitida por el arrendador Sr. Hugo E. Navea Alvarez, comunicando el valor del arriendo para el año 2018, por un monto de \$1.500.000.- reajustado cada 6 meses.

DECRETO:

1.-APRUEBA término Arrendamiento Bien Inmueble para uso de Dependencias Municipales, con el arrendador Sr. Hugo E. Navea Alvarez, **según Decreto N°4321 del 29 de Diciembre de 2016.**

2.-PROCÉDASE a notificar al Sr. Hugo E. Navea Alvarez del presente decreto.

3.-SOLICÍTESE la devolución del la Garantía de acuerdo al punto noveno del Contrato de Arrendamiento del 20 de Diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OFS / DPM / PVC /mog.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretario Municipal, SECPLA , OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

29 DIC 2017